	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 2

**Resolución Nro. 6751
(agosto 06 de 2020)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 317 DE 2018 QUE ESTBLECE EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS DEL JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN - SAPIENCIA

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N° 1364 de 2012, y el acuerdo 03 de 2013, a su vez modificado por el Acuerdo 14 de 2015 del Consejo Directivo,

CONSIDERANDO

Es deber de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, como unidad administrativa especial, del orden municipal, con personería jurídica, adscrita al despacho del Alcalde, establecer su planta de cargos y con ella las funciones, requisitos y competencias que les corresponden mediante el manual específico de funciones y competencias.

Le compete al Director General, de acuerdo con el artículo 18 del Acuerdo No. 003 de 2013, establecer el manual de funciones y competencias de los cargos aprobados por el Consejo Directivo; y garantizar el ejercicio e implementación del sistema de control interno, según lo establecido en el numeral 21.


La Resolución No. 0007 de 2013 estableció, entre otros asuntos, el Manual de Específico de Funciones de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia.

La Resolución No. 037 de 2013 modificó el anexo de la Resolución No. 0007 de 2013, específicamente en las funciones del Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, de acuerdo a lo autorizado por el Consejo Directivo.

La Resolución No. 317 de 2018, modifica la Resolución No. 037 de 2013, en el sentido de que fue necesario ajustar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, de acuerdo al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública No. 1083 de 2015, para lo empleos que hacen parte del Plan Anual de Vacantes contemplados en la planta de personal de la Agencia de Educación Superior de Medellín- Sapiencia, reportados en la Oferta Pública de Empleos de carrera para concurso, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en Virtud de las recomendaciones recibidas por parte de este Organismo.

El Decreto No. 989 del 09 de julio de 2020, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, ordenó, para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden territorial, actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con las competencias y requisitos establecidos en él para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, en nuestro caso, Jefe de Control Interno.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 2

Las funciones establecidas para el jefe de Control interno están señaladas en el Acuerdo No. 003 de 2013 y no se modificarán por lo señalado en el Decreto No. 989 de 2020, atendiendo a que lo ordenado solo se refiere a las competencias y requisitos del perfil del cargo mencionado.

Los demás manuales de funciones y competencias laborales de los empleos de la planta de personal de la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia, no se actualizarán, aunque en el anexo de la presente resolución se reproduzcan.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el anexo de la Resolución No. 317 de 2018, denominado Manual de Funciones y Competencias Laborales, en las competencias y requisitos establecidos para el empleo de Jefe de Control Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entregará al Jefe de Control Interno una copia del Manual de Funciones y Competencias Laborales actualizado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 989 del 09 de julio de 2020.



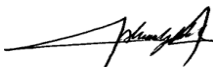

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de las Resoluciones No. 317 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ
Director General

Elaboró: Alejandra Muñoz Montoya Abogada - contratista Oficina Asesora Jurídica 	Revisó: Fanny Cecilia Murillo García Profesional Universitari 	Aprobó: José Alveiro Giraldo Gómez- Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión 	Revisó: María Catalina Bohórquez de la Espriella Jefe Oficina Asesora Jurídica 
--	---	---	---

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016